

La escala de valoración será la siguiente:

- De 20 a 40 horas: 0,15 puntos.
- De 41 a 70 horas: 0,25 puntos.
- De 71 a 100 horas: 0,50 puntos.
- De 101 a 200 horas: 1 punto.
- De más de 200 horas: 1,50 puntos.

C) Por superación de pruebas selectivas de ingreso en la Administración Pública, relacionadas con el puesto objeto de estas bases, 0,5 puntos por cada prueba superada, con un máximo de 1 punto.

Los méritos alegados deberán justificarse mediante la presentación de los documentos originales que lo acrediten o en su caso fotocopia compulsada de los mismos.

Fase de oposición: Consistirá en la realización de dos ejercicios prácticos:

- a) Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio informático a elección del Tribunal relacionado con el programa Microsoft Office.
- b) Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio práctico a elección del Tribunal relativo a las materias establecidas en el Anexo I.

El Tribunal establecerá el tiempo máximo para su realización.

7. Sistema de calificación. Todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de la puntuación total de la fase de concurso, más la puntuación de la fase de oposición, siempre que se haya superado esta última.

#### 8. Propuesta de selección.

Concluida la sesión o sesiones de valoración y pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de los aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas convocadas, sobre los que elevará propuesta de nombramiento a la Alcaldía.

En el caso de que la plaza no sea cubierta, ésta no podrá ser acumulada a otros turnos de acceso.

#### 9. Presentación de documentos y nombramiento.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de anuncios de esta Corporación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, certificado médico oficial, así como la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Dada la condición de personal laboral fijo de la propia entidad, los aspirantes están exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su puesto de trabajo.

La Alcaldía, una vez los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá el nombramiento de los aspirantes que hubiesen obtenido plazas de funcionarios, quienes deben tomar posesión

en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al día en que le sea notificado.

#### 10. Interpretación de las bases.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver cualquier duda que pueda surgir en relación con la interpretación de estas bases.

#### 11. Norma final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de la misma y de la actuación del Tribunal podrá ser impugnado por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992.

Albolote, 16 de mayo de 2002.- La Alcaldesa-Presidenta.

### ANEXO I

#### TEMARIO

1. Fases del Procedimiento Administrativo general: Iniciación, ordenación, instrucción, terminación ejecución. Los recursos administrativos.

2. El Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos e la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

3. El Municipio: Concepto y Elementos. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Los Concejales, el Pleno del Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno Organos Complementarios.

4. Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

5. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y Orden del día. Actas y Certificados de Acuerdos.

6. Los Contratos Administrativos Locales: Concepto, regulación y régimen jurídico. Elementos y forma de selección de los contratistas. Cumplimiento de los contratos.

7. Haciendas Locales: Clasificación de los Ingresos. Ordenación de Gastos y Ordenación de Pagos. Cesión de deudas reconocidas (endosos, facturas).

8. Los Presupuestos Locales. Elaboración de los Presupuestos.

9. Aprobación de la Liquidación de los Presupuestos.

10. Aprobación de la Cuenta General.

11. Las Ordenanzas Fiscales: Aprobación y Modificación.

12. Concesiones de Subvenciones. El Fomento y sus medios.

13. Concepto de Informática. El ordenador personal, sus componentes fundamentales y dispositivo periféricos. Sistema operativo. Redes informáticas.

14. Ofimática: Objetivos. Aplicaciones informáticas, en especial, el tratamiento de textos, las bases de datos y las hojas de cálculo.

#### ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2002, ha aprobado los Anexos de varias plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2002 siguientes:

### ANEXO III

Plaza de Ingeniero Industrial.

Dotación: 1.

Escala Administración Especial.

Subescala Técnica.

Clase Técnico Superior.

Grupo A.

Titulación: Ingeniería Industrial Superior.

Plaza adscrita al Área de Servicios Territoriales y Medio Ambiente.

Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Fase de concurso: Bases generales.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: De carácter escrito, contestar a un tema extraído al azar, de la parte del temario de los Grupos I y II en el plazo de una hora.

Segundo ejercicio: De carácter escrito, contestar a un tema extraído al azar, de la parte del temario del Grupo III en el plazo de una hora.

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos relacionados con las materias del Programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. Sólo se podrá utilizar el material que determine el Tribunal. El ejercicio tendrá una duración máxima de dos horas.

## T E M A R I O

### GRUPO I. MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Características y principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías.

3. Organización Territorial del Estado. Administración Central. Autonomías y Administración Local.

4. Principios de Actuación de la Administración Pública. El Principio de Legalidad.

5. Los Principios Generales del Derecho. Las Fuentes del Derecho Público.

6. El Administrado. El Estatuto del Ciudadano. Participación y colaboración de los ciudadanos en las funciones administrativas.

7. El Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Régimen Jurídico.

8. La Provincia. Régimen Jurídico. Organización. Competencias. Relaciones con los Ayuntamientos.

9. El Municipio. La Población. El empadronamiento. Regulación actual.

10. Organización y competencias de los Ayuntamientos. Competencias de los Organos. Delegaciones de competencias.

11. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

12. El Presupuesto Local. El Gasto Público. Fases.

13. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Especial incidencia de las Ordenanzas Urbanísticas.

14. Las formas de acción y gestión de servicios públicos. Clases y Régimen Jurídico.

15. Funcionamiento de los Organos colegiados locales. Convocatorias, requisitos, orden del día. Actas. Certificaciones.

16. Personal al Servicio de las Entidades Locales. La función pública local. Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

17. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidades.

18. Régimen Disciplinario. La Ley de Incompatibilidades.

19. La Ley de Prevención de Riesgos y Salud Laboral. Organización e incidencia en la Administración Pública.

### GRUPO II. MATERIAS ADMINISTRATIVAS

20. Legislación en materia de Protección del Patrimonio Histórico, artístico y cultural. Principios generales. Régimen legal en Andalucía. Incidencia sobre las actuaciones urbanísticas. Autorizaciones previas y régimen sancionador.

21. Modelos de Protección del patrimonio histórico. La declaración de bien de interés cultural. Realización de obras y demoliciones. Registros necesarios y autorizaciones.

22. La Ley del Patrimonio del Estado y de la Comunidad Autónoma Andaluza. Régimen Jurídico de los bienes. Bienes de dominio público.

23. El Patrimonio de las Entidades Locales. Principios Generales. Régimen jurídico de los bienes de dominio público y de los Patrimoniales. Uso, disfrute, enajenación y conservación.

24. Legislación sectorial en materia de bienes: Carreteras, aguas, minas, medio ambiente, forestal. Incidencia sobre las obras municipales y el urbanismo.

25. El Texto Refundido de Contratación de las Administraciones Públicas. Principios Generales. Tramitación del expediente de contratación. Actos previos.

26. Concepto del contrato de obra. Clasificación de las Obras. Obras completas y fraccionadas. Anteproyectos de Obras: Supuestos en que proceden. Documentación de proyectos y anteproyectos. Bajas desproporcionadas o temerarias: Regulación y forma de actuar.

27. Los Pliegos de Condiciones como pliegos de prescripciones técnicas particulares. Los Replanteos de obras. La comprobación del replanteo de obras. Incidencias. El Director de obras: Obligaciones y responsabilidades.

28. Ejecución de obras por la propia Administración. Supuestos legales. Requisitos técnicos y legales. La colaboración del empresario particular: Modalidades y sistemas de liquidación.

29. Las certificaciones de obras, tramitación e incidencias. Liquidaciones de obras. Actas de recepción de obras. Revisiones de precios: Supuestos y requisitos. Sistema de revisión de precios.

30. Las modificaciones y revisiones de obras. Supuestos y requisitos legales. Responsabilidades del Director de obras en estos supuestos. Supuestos de extinción y resolución de los contratos de obras.

31. El Plan de Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales. Gestión por las Diputaciones Provinciales. Los Planes Provinciales e Insulares de Cooperación.

### GRUPO III. MATERIAS TECNICAS

32. El sector eléctrico. Generación y distribución.

33. El sector de hidrocarburos líquidos. Generación y distribución.

34. El sector del gas. Generación y distribución. Otras fuentes de energía.

35. La minería del carbón y el hierro. La industria siderúrgica. La minería metálica y la metalurgia no férrea.

36. La minería no metálica y las rocas industriales. Las industrias de la construcción. Cemento, vidrio y cerámica.

37. El sector de bienes de equipo mecánicos y eléctricos.

38. Industrias transformadoras de metales. El sector de electrodomésticos. Línea blanca. El sector de las máquinas-herramientas. El sector del automóvil y su industria auxiliar. El sector de vehículos industriales, agrícolas y de material ferroviario.

39. El sector de construcción y reparación naval. Su industria auxiliar. La construcción aeronáutica y su industria auxiliar.

40. El sector electrónico. Fabricación de componentes y electrónica de consumo. El sector de la electrónica profesional. La informática y las telecomunicaciones. Los servicios informáticos.

41. La industria química básica, inorgánica, orgánica y petroquímica. La industria química intermedia. Materias primas, fibras químicas y caucho. La industria del papel. La industria química transformadora. La química fina y el sector farmacéutico.

42. Otros sectores industriales. La industria textil y de la confección. La industria de la piel y del calzado. Las industrias de la madera y el corcho. La industria de fabricación de objetos de metales preciosos.

43. La industria de la alimentación, bebida y tabaco.

44. La Unión Europea. Tratados constitutivos. Instituciones comunitarias. La libre circulación de mercancías, de servicios, de capitales y de personas. La política comercial exterior. Política fiscal y monetaria. Política agrícola común. La política industrial. El Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo.

45. La política regional de los Fondos Estructurales. Los Programas de Desarrollo Regional. Los Marcos Comunitarios de Apoyo. El Programa Operativo de Andalucía. Acciones de apoyo a la industria.

46. La planificación, programación y control de la producción. Modelos e instrumentos de planificación y programación. El estudio de los procesos productivos. La productividad. Just in Time. La gestión de stocks. Actividad comercial de la empresa.

47. Política tecnológica en la empresa. La función de investigación y desarrollo. Adquisición, adaptación y asimilación de la tecnología. Integración de la estrategia tecnológica en la estrategia empresarial. Estrategia producto-mercado-tecnología. Matrices de análisis de mercados y tecnologías.

48. Sistemas informáticos distribuidos. Sistemas operativos. Conceptos básicos. Hojas de cálculo. Tratamiento de textos y sistemas de autoedición. Aplicaciones de bases de datos: Descripción y principios básicos. Diseño conceptual de bases de datos. Normalización. Concepto de información vectorial y «raster». Aplicaciones informáticas gráficas: Aplicaciones para dibujo vectorial, para tratamiento de información «raster» y aplicaciones mixtas. La informática en la Junta de Andalucía.

49. Ley de Industria. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Registro Industrial de Establecimientos de ámbito estatal y autonómico. La Conformidad de la Producción a la luz de las Directivas Comunitarias de nuevo enfoque. Enfoque global. Organismos notificados para la Conformidad de la Producción, requisitos, funciones y control. Responsabilidad en la Fabricación y comercialización. Control de productos industriales.

50. Competencias de la Junta de Andalucía en el campo de la Seguridad Industrial de los equipos e instalaciones. Infraestructura de la Calidad y Seguridad Industrial. Organismos de Acreditación, Normalización y Certificación. Organismos de Control.

51. Organización de la seguridad en el sector químico. Reglamento de accidentes mayores. Directriz básica de prevención del riesgo químico. Planes de emergencia interiores y exteriores. Planes regionales de emergencia. Legislación en materia de protección de incendios. Regulación de la seguridad en edificios industriales y las normas básicas de edificación. Instalaciones de protección contra incendios. Criterios de extinción y detección de edificios.

52. Seguridad activa y pasiva de los vehículos automóviles. Homologación de tipo nacional y comunitaria. Directivas Comunitarias que afectan a la homologación. Reglamentos de Ginebra y su aplicación en España. La Ley de Seguridad y Circulación de vehículos automóviles. Competencias de la Junta de Andalucía en el campo de la seguridad activa y pasiva de los vehículos y sus reformas. La Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía y los Talleres de Reparación de Automóviles y Auxiliares. Organización del Servicio de ITV, las entidades prestatarias del mismo y el ejercicio en las estaciones de inspección.

53. Reglamento de seguridad en máquinas y Reglamento de seguridad general de los productos. Directivas Comunitarias de aplicación a las máquinas y sobre la seguridad de los productos. Ley sobre responsabilidad de la seguridad del producto.

54. Reglamento de aparatos de elevación y manutención. Instrucciones técnicas reglamentarias. Entidades de instalación y conservación. Directivas comunitarias reguladoras de los aparatos de elevación y manutención. Reglamento de aparatos

a presión, instrucciones técnicas de desarrollo. Directivas Comunitarias sobre aparatos a presión.

55. Almacenamiento de productos químicos. Instrucciones técnicas de desarrollo del Reglamento. Reglamentos sobre preparación de sustancias peligrosas y sobre el envasado y comercialización de los productos. Directivas Comunitarias.

56. El sector frigorífico en España y Andalucía. Reglamento de plantas e instalaciones frigoríficas. El Protocolo de Montreal. La utilización de los nuevos productos refrigerantes. Instrucciones técnicas complementarias.

57. La libre circulación de productos de la construcción. Reglamentos sobre productos de construcción, homologación y marca EC. Directivas Comunitarias y Reglamentos de desarrollo. Recepción y ensayos de productos de construcción.

58. Estudios sobre pavimentos. Ensayos de materiales para firmes. Reconocimiento y auscultación de firmes. Análisis de resultados.

59. Proyecto y ejecución de estructuras de hormigón armado y de estructuras metálicas. Cimentaciones. Control y calidad de las estructuras.

60. Ley de Energía Nuclear. Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas. Reglamentos de protección sanitaria sobre radiaciones ionizantes. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de energía nuclear.

61. Ley de Metrología. Registro de control metrológico. El Control metrológico de ámbito estatal y Comunitario. Ejecución de control metrológico en Andalucía. Ley de Marcas y Patentes. La Oficina de marcas y patentes. Información tecnológica, transferencia de tecnología. El Registro de propiedad industrial.

62. La Ley de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. El sistema integrado y el Régimen especial de producción. El Reglamento de Verificación Eléctrica y de Regularidad del Suministro. Las tarifas eléctricas. El Reglamento de Acometidas Eléctricas.

63. Reglamento de Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación. Normas de obligado cumplimiento. Aparatos de maniobra. Transformadores. Instalaciones de puesta a tierra. Instalaciones bajo envolvente.

64. Reglamento de líneas aéreas de alta tensión. Cálculos eléctricos y mecánicos. Reglamento electrotécnico para baja tensión e Instrucciones Complementarias. Instalaciones receptoras en locales de características especiales y de pública concurrencia. Instaladores Autorizados. Normas de obligado cumplimiento.

65. La Ley del gas y el Reglamento del Servicio Público de suministro de gas. Normativa Técnica sobre Instalaciones de gas. Instalaciones sobre almacenamiento de GLP. Redes de suministro de gas. Instalaciones receptoras.

66. La Ley del sector petrolero y la reglamentación de desarrollo. Distribución de productos petrolíferos líquidos al por mayor y al por menor. El suministro de combustibles y carburantes en instalaciones de venta al público. El Reglamento de instalaciones petrolíferas. Instrucciones Técnicas sobre instalaciones de almacenamiento para distribuciones y usos propios. Instrucciones Técnicas sobre instalaciones de Servicios y Unidades de suministro.

67. Legislación básica sobre minería. Ley de Minas. Reglamento General para el Régimen de la Minería. Legislación sobre explosivos. Reglamentos de policía minera y metalúrgica.

68. Legislación básica sobre las aguas. Régimen jurídico de las aguas subterráneas. El suministro de agua. El Reglamento de suministro de agua de Andalucía. Normas Básicas reguladoras de las instalaciones interiores y de los aparatos medidores.

69. Evolución de la política industrial española hasta la crisis energética. La Política Industrial española desde la crisis energética. La situación en los países industriales. Análisis de las variables industriales fundamentales desde 1982 hasta la actualidad en España. Incidencia en Andalucía.

70. El análisis de la coyuntura industrial. Técnicas utilizadas para su estudio. Indicadores de la coyuntura. Las encuestas cualitativas sobre las opiniones empresariales. Variables retrospectivas y proyectivas. El análisis de las causas de la situación coyuntural. Índice de producción industrial de Andalucía.

71. La empresa pública: Ambito, clasificación y funciones. La empresa pública española. La Agencia Industrial del Estado. La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. El Sector Público Empresarial Andaluz.

72. La política de dimensionamiento de las empresas. Instrumentos y organismos. Fusiones y concentraciones de empresas. La cooperación industrial. El Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa. La iniciativa PYME de Desarrollo Industrial. El Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca. Las Sociedades de Capital Riesgo.

73. Las Entidades de Desarrollo Regional. El Instituto de Fomento de Andalucía. La Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del IFA, y el Decreto 122/1987, de 6 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento General, Instrumentos y Planes de Actuación. Empresas participadas. Infraestructuras de servicios empresariales y tecnológicos de la CAA.

74. La Economía Social. Regulación a nivel nacional. Regulación en la CAA. Programas y acciones. Instrumentos de apoyo.

75. Las políticas industriales del MINER. Las políticas horizontales y de mejora de la competitividad. El Plan de actuación tecnológico-industrial. El Programa Industrial y Tecnológico medioambiental. Políticas sectoriales. El Plan Energético Nacional.

76. La política industrial de la Junta de Andalucía. El Programa Industrial para Andalucía. Instrumentos y acciones de Política Industrial. La Política Energética. La Política Minera.

77. La política industrial regional. Los incentivos tradicionales de localización industrial. Ley de Incentivos Regionales. Delimitación de zonas de promoción económica. Instrumentos de apoyo de la Junta de Andalucía para la localización industrial. Las Zonas de Acción Especial.

78. Promoción industrial. Zonas de localización. Polígonos industriales. Ordenación, servicios y equipamiento.

79. La política comunitaria de la competencia en materia de ayudas del Estado. Normas aplicables a las ayudas regionales. Cofinanciación comunitaria de las ayudas del Estado. Ayudas sectoriales ad hoc y a empresas en crisis para salvamento y reestructuración. Directrices comunitarias sobre ayudas horizontales. Control comunitario de las ayudas del Estado.

80. El Sistema Español de Ciencia-Tecnología-Industria (SCTI). El Plan Nacional de I+D: Programas y proyectos. La Ley General de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica. La política de Investigación en la Unión Europea. Programa Marco.

81. El Plan Andaluz de Investigación. Normativa vigente. Estructura funcional y organizativa. Programas y acciones.

82. Contaminación atmosférica. Tipos de contaminantes y sus efectos. Focos industriales y urbanos de emisión. Toma de muestras y análisis de los valores de emisión e inmisión. Sistemas de tratamiento y eliminación. Legislación aplicable.

83. Contaminación de las aguas. Fuentes de contaminación de las aguas. Tipos de contaminantes y sus efectos. Medidas de la contaminación de las aguas. Métodos analíticos. Sistemas de tratamiento de las aguas residuales. Legislación aplicable.

84. Residuos. Conceptos generales y tipos de residuos. Residuos sólidos urbanos. Producción y gestión de RSU. Residuos tóxicos y peligrosos. Producción y Gestión de RTP. Legislación aplicable.

85. La prevención ambiental. Concepto y objetivos. Análisis de la Normativa Europea, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

86. La Gestión ambiental en la empresa. Objetivos. Sistema de Gestión Medioambiental. Auditoría Medioambiental. Análisis de la reglamentación y normativa europea, estatal y andaluza.

87. Salud y Trabajo. Conceptos básicos implicados. Los factores de riesgo y las consecuencias para el trabajador. El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Legislación aplicable. El papel de las Administraciones implicadas en los riesgos laborales.

88. Técnicas preventivas laborales: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Medicina del Trabajo, Ergonomía. Concepto, objetivos, ramas y técnicas específicas de acción de cada una de ellas. La acción formativa en materia de prevención: Aspectos relacionados con la Planificación.

89. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus disposiciones de desarrollo o complementarias. La Administración Autónoma en la nueva Normativa. Política de la Junta de Andalucía en estas materias.

90. Los organismos internacionales y la prevención de riesgos laborales. La Organización Internacional del Trabajo y la Unión Europea. Convenios y Recomendaciones de la OIT. Directivas Comunitarias dirigidas al Espacio Social Europeo y al Mercado Interior. Política de la Unión Europea y repercusión en los Estados Miembros en este área temática.

#### ANEXO IV

Plaza de Administrativo.

Dotación: 1.

Escala Administración General.

Subescala Administrativa.

Clase Administrativo.

Grupo C.

Titulación: Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Plaza adscrita al Area de Servicios Generales.

Sistema selectivo: Promoción interna. Concurso-oposición.

Fase de concurso: Bases generales.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: De carácter escrito, contestar a 45 preguntas tipo test sobre las materias del temario, en el plazo máximo de 45 minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos relacionados con las materias del Programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. Sólo se podrá utilizar el material que determine el Tribunal. El ejercicio tendrá una duración máxima de dos horas.

#### TEMARIO

##### GRUPO I. MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2. La Organización Territorial del Estado. Administración Central. Autonomías y Administración Local.

3. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Sometimiento de la Administración al Derecho. Potestades Administrativas.

4. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases.

5. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales.

6. La relación jurídico-administrativa. Elementos. Capacidad jurídica de la Administración.

7. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular.

8. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

9. La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y suspensión. La invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. Convalidación. La revisión de oficio.

10. El procedimiento administrativo. Las fases del procedimiento: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación.

11. Terminación del procedimiento. Contenido de la resolución expresa. El régimen del silencio administrativo.

12. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

13. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. Competencias.

14. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento. Recursos contra sentencias. Ejecución de sentencias.

15. Los contratos administrativos. Naturaleza, caracteres y clases. Procedimientos y formas de adjudicación. Los contratos administrativos típicos. La extinción de los contratos administrativos.

16. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio.

17. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

18. Los bienes de las Entidades Locales. Clases de bienes. El dominio público. Utilización del dominio público. El patrimonio privado.

19. La intervención administrativa de las Entidades Locales. Formas de acción administrativa. La actividad de policía. El fomento y sus manifestaciones.

20. El servicio público. Modos de gestión. Especial referencia a la concesión.

## GRUPO II. MATERIAS ESPECIFICAS

1. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. La autonomía local. Medidas de defensa de la autonomía local.

2. La Provincia en el Régimen Local. Su regulación constitucional. Organización y competencias de la provincia.

3. El Municipio. El término municipal. La población municipal. El padrón municipal.

4. Organización y competencias municipales.

5. Otras Entidades Locales. La Entidad Local Menor. Mancomunidades. Areas Metropolitanas. Comarcas. Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos.

7. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. Selección del personal. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

8. Derechos y deberes del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Incompatibilidad y régimen disciplinario. Retribuciones. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

9. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento.

10. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

11. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

12. Los impuestos locales.

13. El presupuesto: Concepto, naturaleza y clases. Procedimiento de aprobación. Estructura. Las Bases de Ejecución.

14. Régimen jurídico del gasto público local.

15. Modificaciones presupuestarias.

16. Legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Competencia urbanística municipal. Especial referencia a la Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

17. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

18. Ejecución de Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. Intervención en la edificación y uso del suelo.

19. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística. Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Los órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina.

20. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Infracciones y sanciones urbanísticas.

## ANEXO V

Plaza de Auxiliar Administrativo.

Dotación: 2.

Escala Administración General.

Subescala Auxiliar.

Grupo D.

Titulación: Graduado Escolar, FP primer grado o equivalente.

Plaza adscrita al Área de Servicios Generales/Secretaría.

Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Fase de concurso: Bases generales.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: Contestar a sesenta preguntas tipo test sobre las materias del temario en un plazo máximo de sesenta minutos.

Segundo ejercicio: Se dividirá en dos partes:

La primera será una prueba práctica de ofimática en la que se utilizará el paquete integrado de Microsoft-Office 97.

La segunda parte, desarrollar un tema extraído al azar del temario en el plazo de una hora.

## TEMARIO

### GRUPO I. MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Características y principios generales.

2. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles. Garantías.

3. Organización Territorial del Estado. Administración Central. Autonomías y Administración Local.

4. Principios de Actuación de la Administración Pública. El Principio de Legalidad.

5. Los Principios Generales del Derecho. Las Fuentes del Derecho Público.

6. El Administrado. El Estatuto del Ciudadano. Participación y colaboración de los ciudadanos en las funciones administrativas.

7. El Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Régimen Jurídico.

8. La Provincia. Régimen Jurídico. Organización. Competencias. Relaciones con los Ayuntamientos.

9. El Municipio. La Población. El empadronamiento. Regulación actual.

10. Organización y competencias de los Ayuntamientos. Competencias de los Organos. Delegaciones de competencias.

11. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

12. El Presupuesto Local.

### GRUPO II. MATERIAS ESPECIFICAS

1. La Función Pública Local. Organización y Estructura.

2. Los Bienes de las Entidades Locales.

3. Los Contratos Administrativos en la esfera local. Expedientes. Selección. Formalización.

4. El Procedimiento Administrativo Local. Registro. Atención ciudadana. Inicio, tramitación y extinción del procedimiento. Notificaciones.

5. Recursos en vía administrativa y en vía jurisdiccional.

6. Funcionamiento de los órganos colegiados. Convocatorias. Actas. Certificaciones.

7. Procedimiento de elaboración y aprobación de Ordenanzas y Reglamentos.

8. La informática en la Administración Local. Redes Locales. Programas.

9. Programas de Microsoft Office. Internet. Correo electrónico.

#### ANEXO VI

Plaza de Educador/a Infantil.

Dotación: 1.

Personal Laboral Fijo.

Grupo D.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Plaza adscrita al Área de Acción Ciudadana.

Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Fase de concurso: Bases generales.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: De carácter escrito, contestar a sesenta preguntas tipo test sobre materias del temario en el plazo máximo de sesenta minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos relacionados con las materias del Programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio tendrá una duración máxima de dos horas.

#### TEMARIO

##### GRUPO I. MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Características y Principios Generales.

2. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles. Garantías.

3. Organización Territorial del Estado. Administración Central. Autonomías y Administración Local.

4. Principios de Actuación de la Administración Pública. El Procedimiento Administrativo.

5. El Administrado. El Estatuto del Ciudadano. Participación y colaboración de los ciudadanos en las funciones administrativas.

6. El Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Régimen Jurídico.

7. La Provincia. Régimen Jurídico. Organización. Competencias. Relaciones con los Ayuntamientos.

8. El Municipio. Organización y competencias de los Ayuntamientos. Competencias de los Organos. Delegaciones de competencias.

9. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

10. El Presupuesto Local. El Gasto Público.

##### GRUPO II. MATERIAS ESPECIFICAS

1. La Escuela Infantil: Antecedentes y situación actual. Principales modelos de educación infantil.

2. El marco de trabajo en la escuela infantil. Dependencias de una escuela infantil. Condiciones de seguridad e higiene. El espacio didáctico en la escuela infantil.

3. Cuidados e higiene del recién nacido. Concepto y generalidades de la puericultura.

4. Crecimiento y desarrollo infantil. Funciones sensoriales de la primera infancia. Higiene general y diferencial infantil.

5. La alimentación e infancia. Características digestivas. Criterios alimenticios. Higiene de la alimentación. Epidemiología.

6. La educación infantil: Bases metodológicas y criterios que sustentan al modelo de educación temprana.

7. Primeros auxilios. Traumatismos, quemaduras, insolación y congelación. Heridas, hemorragias y vendaje. Mordeduras y picaduras. Intoxicaciones y envenenamientos. Asfixia. Enfermedades infecciosas.

8. Desarrollo evolutivo del niño de 0 a 4 años. Rasgos de evolución. Técnicas de control de la conducta.

9. El marco de la Educación Infantil: Organización y postulados de la educación infantil. Áreas, objetivos y actividades. Materiales, juegos y métodos didácticos de la escuela infantil.

10. Relaciones familia-escuela. Evocación familiar y ambiental.

Albolote, 21 de junio de 2002.- La Alcaldesa-Presidenta, Concepción Ramírez Marín.

#### AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

##### ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de mayo de 2002, por delegación del Sr. Alcalde, acordó la convocatoria de una plaza de funcionario de carrera, perteneciente al Grupo C, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, denominación: Administrativo, por el procedimiento de concurso-oposición mediante promoción interna, con arreglo a las siguientes:

BASES PARA LA PROVISION CON CARACTER DEFINITIVO DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO C, ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, DENOMINACION: «ADMINISTRATIVO», POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION, MEDIANTE PROMOCION INTERNA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter definitivo de una plaza de funcionario de carrera vacante en la plantilla de personal funcionario, perteneciente al Grupo C, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Denominación: Administrativo, por el procedimiento de concurso-oposición, mediante promoción interna.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción en la convocatoria.